

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Dirección General de Protección de Vuelo

Servicio Meteorológico Nacional.—Junta Económica

Esta Dirección General convoca subasta pública para la adquisición del siguiente material:

Expediente núm. 12.—6.500 kilos de sosa cáustica en escamas, con un precio límite de 215.000 pesetas.

El modelo de proposición, pliego de condiciones técnicas y legales, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General antes expresada el próximo día 2, a las doce horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—8.037) (A.—20.268)

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Dirección General de Protección de Vuelo

Servicio Meteorológico Nacional.—Junta Económica

Esta Dirección General convoca subasta pública para la adquisición del siguiente material:

Expediente núm. 13.—150 garitas meteorológicas, con un precio límite de pesetas 485.000.

El modelo de proposición, pliego de condiciones técnicas y legales, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General antes expresada el próximo día 2, a las once treinta horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—8.038) (A.—20.267)

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Dirección General de Protección de Vuelo

Servicio Meteorológico Nacional.—Junta Económica

Esta Dirección General convoca subasta pública para la adquisición del siguiente material:

Expediente núm. 14.—4.000 paracaldas de papel para radiosondas, con un precio límite de 285.000 pesetas.

El modelo de proposición, pliego de condiciones técnicas y legales, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General antes citada, el próximo día 5 de junio, a las diez treinta horas.

Los anuncios serán todos por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—8.039) (A.—20.266)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación

Sección 5.ª

ANUNCIO

A las doce horas del día 27 de junio de 1961 se celebrará concurso público en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia mixta y extranjera, para contratar el suministro de Teleimpresores de impresión en cinta y aparatos anejos a los mismos, perforadoras manuales y transmisores automáticos, por un importe máximo de 3.549.880 pesetas, aparatos todos ellos destinados al montaje de instalaciones y estaciones telegráficas de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de concurso ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre

propio o en concepto de apoderado de ....., o como representante legal de ....., que reside en ....., visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de teleimpresores de impresión en cinta y aparatos auxiliares con destino a los servicios telegráficos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, me obligo a entregar en los Almacenes Generales de Telecomunicación los aparatos que en esta oferta se detallan con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en .....

..... de ..... de 1961.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía, para poder tomar parte en el concurso, una fianza provisional de 70.998 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—8.004) (O.—45.525)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones - Obras Sociales - Correos

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de adaptación en los locales arrendados para instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos sitos en la calle Betancunía, núm. 2, y Tirajana, número 3, de la barriada de García Noblejas (barrio de San Blas), Madrid.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados por Orden ministerial de 29 de abril de 1961, las obras de adaptación en los locales arrendados para instalación de los servicios de Correos y Telégrafos sitos en la calle Betancunía, núm. 2, y Tirajana, núm. 3, de la barriada de García Noblejas (barrio de San Blas), de Madrid, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.362.740,67 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presenta-

ción de los pliegos, que se fija en treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil y a las doce horas se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—8.003) (O.—45.524)

### Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Para conocimiento de las Juntas Periciales, propietarios contribuyentes y demás interesados, se hace constar que en los términos municipales de El Boalo, Brea del Tajo, Guadarrama, Mejorada del Campo, El Molar, Navacerrada, Nuevo Baztán, Orusco, Villamanrique de Tajo, por orden superior, en el próximo año, regirán como catastros parcelarios previo los trámites reglamentarios de Renovación Catastral de su Riqueza Rústica, que actualmente están en avance.

Madrid, 9 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe provincial de Rústica, Manuel Fominaya.

(G. C.—8.022)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar se anuncia que el día 22 del corriente mes de mayo, a las doce horas y en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda se procederá al sorteo para designar comisionados en las Juntas de Evaluación del Impuesto industrial, ejercicio 1960, de los Grupos y Secciones siguientes:

Rama Metal.—Grupo 6.º B), Secciones 1.ª y 3.ª—Grupo 6.º D), Secciones 3.ª y 4.ª—Grupo 6.º G), todas las Secciones.—Grupo 6.º H), Sección 4.ª—Gru-

po 9.º A), Secciones 1.ª, 3.ª y 4.ª—Grupo 9.º B), Secciones 1.ª y 4.ª—Grupo 10.º, Sección 4.ª—Grupo 13.º C), todas las Secciones.—Grupo 13.º D), Secciones 1.ª y 2.ª—Grupo 15.º B), Sección 3.ª—Grupo 15.º C), Sección 1.ª—Grupo 22.º B), Sección 3.ª—Grupo 22.º C), Secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª—Grupo 23.º B), Secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª—Grupo 24.º B), Sección 4.ª—Grupo 30.º A), Sección 4.ª; y Grupo 30.º B), Sección 4.ª

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(G. C.—8.021)

### Junta Provincial de Beneficencia de Cáceres

Habiendo solicitado el Patronato de la Fundación Benéfica de carácter mixto «La Soledad y San Manuel», instituida en Jarandilla de la Vera, de esta provincia, de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales se le conceda la oportuna autorización para vender en pública subasta notarial un solar, sito en Madrid, calle de Diego de León, número 11, con vuelta a la de Lagasca, propiedad de dicha Fundación, en virtud de lo dispuesto por dicho Centro Directivo se concede un plazo de veinte días a los interesados en los beneficios de la Fundación de referencia para que durante el mismo puedan examinar en la Secretaría de esta Junta el expediente especial instruido a tal efecto y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cáceres, 6 de mayo de 1961.—El Gobernador civil Presidente (Firmado).

(G. C.—8.025) (O.—45.536)

### AYUNTAMIENTOS

#### PELAYOS DE LA PRESA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Nicolás Román Adanero ha solicitado la devolución de la fianza de 3.360,06 pesetas, constituida para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la subasta del fruto de piñón del monte de estos Propios núm. 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», año forestal de 1959-60.

Pelayos de la Presa, 6 de mayo de 1961.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—7.992) (O.—45.514)

#### ALAMEDA DEL VALLE

Dando cumplimiento a lo que determina la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año 1960, cuyo expediente comprende la cuenta general del Presupuesto ordinario; la de Administración del Patrimonio; las de Caudales, rendidas por el señor Depositario, y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuyo plazo de exposición es de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alameda de Valle, 5 de mayo de 1961. El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—7.993) (O.—45.515)

#### OTERUELO DEL VALLE

Dando cumplimiento a lo que determina la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año 1960, cuyo expediente comprende la cuenta general del Presupuesto ordinario; la de Administración del Patrimonio; las de Caudales, rendidas por el señor Depositario, y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus justificantes y el dictamen

de la Comisión de Hacienda, cuyo plazo de exposición es de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Oteruelo del Valle, 5 de mayo de 1961. El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—7.994) (O.—45.516)

#### ALDEA DEL FRESNO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, del ejercicio de 1960, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aldea del Fresno, a 6 de mayo de 1961. El Presidente de la Corporación, Esteban Díaz-Guerra García.

(G. C.—7.995) (O.—45.517)

#### POZUELO DE ALARCON

De conformidad y a los efectos de los artículos 22, párrafo tercero, y 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se encuentran expuestos los pliegos-tipo de condiciones aplicables a la contratación de obras, mediante subasta pública.

Se expone asimismo al público, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas para la celebración de un concurso para la adquisición de un vehículo automóvil con caja basculante adecuada para el transporte de basuras.

Pozuelo de Alarcón, 25 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.007) (O.—45.528)

#### VILLAMANTILLA

Don Norberto Portela Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamantilla (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las corporaciones locales se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario correspondiente al año de 1960, así como los expedientes de la cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villamantilla, a 8 de mayo de 1961.—El Presidente de la Corporación, Norberto Portela.

(G. C.—8.011) (O.—45.531)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

##### EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Aranda Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 110, de 1960, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 13 de junio de 1960 sobre rectificación de su clasificación administrativa como funcionarios de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—7.669)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eusebio Fernández Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 64, de 1961, contra revocación de acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid de 12 de noviembre de 1959 y contra la denegación tácita del recurso de reposición que asimismo interpuso el recurrente contra tal acuerdo en 17 de marzo de 1960, por el que se interesaba de la citada Corporación declararse sin efecto aquel acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 13 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—7.670)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Pérez del Río y Valdeparés ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 59, de 1961, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1960, por el que se acordó nombrar Oficial Mayor al concursante don Abdón Sáiz Brogueras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—7.671)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Víctor Herrera Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 99, de 1961, contra denegación tácita presentada al recurso de reposición en fecha 16 de febrero de 1961, contra acuerdo municipal referido a licencia de apertura para instalar una fábrica de mármoles en la calle Caidos de la División Azul, núm. 11.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 17 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—7.718)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Raimundo Caballero del Rey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 71, de 1961, contra revocación de acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1960 desestimatorio de recurso de reposición de fecha 16 de marzo de 1960, contra acuerdo de la misma C. P. M. desestimando en 11 de diciembre de 1959 la solicitud de 4 de noviembre del mismo año, dejando al desconocimiento del recurrente la situación del expediente disciplinario que le había sido incoado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 17 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—7.719)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Castejón Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 100, de 1961, contra desestimación tácita de la instancia-súplica que en fecha 2 de octubre de 1959 presentó el recurrente ante el Excmo. Ayuntamiento de

Madrid, objeto de la pertinente denuncia de mora, en fecha 13 de enero de 1961.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—7.724)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Lupiáñez del Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 101, de 1961, contra desestimación tácita de la instancia-súplica presentada por el recurrente en fecha 2 de octubre de 1959 ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que fué objeto de la pertinente denuncia de mora.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 19 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—7.736)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En la pieza de responsabilidad dimanante del sumario que se tramita en este Juzgado de instrucción número seis, bajo el número 182, de 1960, contra Anastasio del Casar Paz, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por segunda vez de una motocicleta embargada a dicho procesado, marca «MV», de 150 c. c., matrícula M-141.078; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que quieran tomar parte en tal subasta que dicho vehículo sale a subasta, por segunda vez, en la suma de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la motocicleta se encuentra depositada en poder del procesado, Anastasio del Casar, en su domicilio de la calle de la Oca, número 40, de Carabanchel Bajo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.226)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 18, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos de prevención de abintestato de doña Irene Escribano López, promovidos en concepto de pobre por su hija doña Margarita Benavente Escribano, se hace saber la existencia de dicho juicio a los demás hijos herederos de la causante, don Quilino, don Rafael y don Miguel Benavente Escribano, por si les conviene hacer uso de su derecho, y mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1961. El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(C.—22.224)

## JUZGADO NUMERO 23

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en el expediente de dominio seguido ante el mismo a instancia de doña Carmen Margarita García de la Rosa, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria dice así:

## Providencia

Juez, señor Nieto García.—Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta; el presente escrito únase a los autos de su razón; se tiene por cumplido al Procurador señor Gómez Díaz... Convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la ampliación de la inscripción de dominio que se pretende, mediante edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado municipal, publicándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; cítese asimismo, por el término dicho, a los colindantes que se mencionan, don César Pérez Bolomburo, don Alfonso Criado Molina y don Julio Tamarit Motel Fabil, en la forma que se determina en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, a virtud de la manifestación que se hace de ser desconocidos sus domicilios. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Nieto García.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar.. (Rubricados.)

La finca de que se trata ampliar la inscripción de dominio es la siguiente.

Finca rústica: Parcela de terreno en término de Aravaca, al sitio camino Viejo de Fuencarral. Ocupa una superficie de tres mil setenta y siete metros cuadrados, equivalentes a treinta y nueve mil quinientos cinco pies cuadrados y un céntimo, también cuadrados, y linda: al Norte, en línea de cincuenta y dos metros, con calle particular abierta en la finca de que se segrega; al Este y Oeste, en línea de cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros cada una, con resto de la finca propia del vendedor, y por el Sur, en línea de cincuenta y dos metros, con calle particular, también del vendedor, en la misma finca de que se segrega.

Y para que sirva de citación en forma a los colindantes don César Pérez Bolomburo, don Alfonso Criado Molina y don Julio Motel Fabil, a los fines y por el término acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.306)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, don Jesús Nieto García, hago saber: Que ante este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, pende expediente de dominio seguido a instancia de doña Carmen Margarita García de la Rosa, representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Nieto García.—Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la ampliación de la inscripción de dominio que se pretende, mediante edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado municipal, publicándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; cítese asimismo por el término dicho a los colindantes que se mencionan, don César Pérez Bolomburo, don Alfonso Criado Molina y don Julio Tamarit Motel Fabil, en

la forma determinada en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, a virtud de la manifestación que se hace de ser desconocidos sus domicilios.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Nieto García.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva para convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la ampliación de la inscripción de dominio de la finca rústica: Parcela de terreno en término de Aravaca, al sitio camino Viejo de Fuencarral. Ocupa una superficie de tres mil setenta y siete metros cuadrados, equivalentes a treinta y nueve mil quinientos cinco pies cuadrados y un céntimo, también cuadrados, y linda: al Norte, en línea de cincuenta y dos metros cuarenta centímetros, con calle particular abierta en la finca de que se segrega; al Este y Oeste, en línea de cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros cada una, con resto de la finca propia del vendedor, y por el Sur, en línea de cincuenta y dos metros, con calle particular, también del vendedor, en la misma finca de que se segrega, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.307)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en los autos juicio ejecutivo promovidos por don José Valles Omaña, contra don Marcelino Nozal Nava y don Julio Peña Muñoz, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente:

Camión, marca «Opel Blitz», matrícula SE-18.904, con motor Barreiros, basculante.

Se encuentra depositado en el demandado señor Peña Muñoz, domiciliado en Nicolás Godoy, número dieciocho, de esta capital.

Para el remate de referido vehículo se ha señalado el día treinta y uno del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de setenta mil pesetas, en que han sido tasados.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.298)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por la Delegación Nacional de Sindicatos, contra don Angel García Felipe, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada, vitrina, aparador y seis sillas, de madera de castaño, al parecer.

Un despacho, compuesto de: mesa, con tres cajones a un lado y uno cen-

tral; un armario librería de un solo cuerpo, un sillón y dos sillas de madera de castaño, al parecer, estilo colonial.

Un armario de tres cuerpos, con una luna en el centro, exterior.

Un comodín y dos mesillas de noche, haciendo juego, en madera de haya, al parecer.

Una lámpara de comedor de cuatro brazos, de metal y cristal.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, forrado en pana lisa color rojo.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dos de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuatro mil quinientas cuarenta pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.297)

## INCA

## EDICTO

Don Luis Vicén Rufas, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra necesario del comerciante don Aurelio Cámara Cano, vecino de Madrid, con domicilio en calle Castillo, número veintuno, y en la Sección Segunda de la misma, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, los siguientes bienes, pertenecientes a la masa de la quiebra:

Primer lote.—Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Madrid, en la calle Augusto Figueroa, número dieciocho, del cual es arrendatario el quebrado don Aurelio Cámara Cano, dedicándolo al comercio del calzados, satisfaciendo en concepto de renta la cantidad de tres mil quinientas pesetas mensuales. Siendo su valor justipreciado la cantidad de trescientas mil pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Madrid, calle avenida de José Antonio, número veintiséis, entresuelo, del cual es arrendatario el quebrado don Aurelio Cámara Cano, dedicándolo al comercio de calzados, satisfaciendo en concepto de renta la cantidad de tres mil pesetas mensuales. Siendo su valor justipreciado la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiséis del próximo mes de mayo, a las doce horas, y tendrá lugar, simultáneamente, en las Salas de audiencia de este Juzgado y del Juzgado de primera instancia de Madrid que por turno corresponda; bajo las siguientes condiciones:

Que los bienes objeto de subasta serán subastados y rematados en dos lotes, conforme han quedado relacionados, sirviendo de tipo de licitación el precio de valoración de cada uno de ellos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, los dos tercios de la valoración de los lotes respectivos; y los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación del lote que deseen

licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que la adjudicación será provisional, para hacer la definitiva al mejor postor que resulte de las dos subastas simultáneas, haciéndose constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local cuyo derecho de traspaso adquiera por el plazo mínimo de un año, sin traspasarlo, y deberá destinarlo durante tal plazo, por lo menos, al negocio de la misma clase que el ejercido por el quebrado.

Dado en Inca, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.295)

## TARANCON

## EDICTO

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de instrucción de esta ciudad de Tarancón y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias para la efectividad por la vía de apremio de la tasación de costas practicada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, en el sumario número 50, rollo 501, del año 1959, por delito de allanamiento de morada, contra el hoy penado Fermín Rodríguez Hernández, vecino de Fuentidueña de Tajo, importante aquella la suma de 8.265,50 pesetas; y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a dicho penado en la pieza de responsabilidad civil, consistentes en una motocicleta, marca «Lube», matrícula M-129.103, motor número LB1516982, bastidor número TR-15947, con una potencia de 99 c. c., debidamente equipada y en perfectas condiciones de funcionamiento, tasada pericialmente en la suma de seis mil (6.000) pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de junio, a las doce de su mañana; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en esta segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, que es el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no será admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con la indicada rebaja del 25 por 100, pudiéndose hacer las mismas a calidad de ceder, y que la motocicleta se encuentra actualmente depositada en poder del Juzgado de paz de Fuentidueña de Tajo, donde podrá ser examinada por aquellas personas a quienes les interese tomar parte en la subasta.

Dado en Tarancón, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.981)

(C.—22.222)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos cincuenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre y representación de doña Enriqueta Fernández Fano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y domiciliada en esta capital, calle del Cardenal Cisneros, número cincuenta y siete, contra los ignorados herederos de doña Elisa Gómez Martínez, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número cincuenta y siete de la calle del Car-

denal Cisneros, de esta capital, y en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez. — Juzgado municipal número tres. — Madrid, diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Dada cuenta: Del resultado que ofrece la tasación de costas practicada, dese vista a las partes por término de tres días a cada una de ellas, principian-do por la condenada al pago, de conformi-dad con lo prevenido en el artículo cuatrocientos veintiséis de la ley Proce-sal Civil, y para que tenga efecto la de la parte demandada, expídanse los oportunos edictos, uno de los cuales se fija-rá en el lugar de costumbre de este Juz-gado y el otro se entregará al actor para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — J. M. Váz-quez. — Ante mí, A. Rodríguez. (Rubri-cados.)

Y para que conste y sirva de notifica-ción y vista acordada en la anterior pro-videncia a los ignorados herederos de doña Elisa Gómez Martínez, actualmen-te en ignorado paradero, y para su in-serción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que fir-mo en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — El Secreta-rio (Firmado). — El Juez municipal (Fir-mado).

(A.—20.289)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se trami-ta en este Juzgado municipal número cinco con el número cuarenta y cinco de orden, del año actual, a instancia de don Domingo Lago Alba, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, contra los ignorados herederos o parien-tes de doña Hortensia Barreiros Arma-da y otro, sobre resolución del contra-to de arrendamiento del piso segundo nú-mero ocho de la casa de la calle de José Picón, número dieciocho, de esta capi-tal, se ha declarado competente este Juz-gado para conocer de la demanda, man-dando, de conformidad con lo preceptua-do en el artículo treinta y ocho del De-creto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desar-rolla la base décima de la ley de Justi-cia Municipal, en relación con el artículo ciento veinticinco de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se dé trasla-do a los expresados demandados para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a la demanda, bajo el aperci-bimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a lo precep-tuado en el artículo setecientos veinti-nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como dicho emplazamiento de los de-mandados se llevará a efecto por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicándo-se en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; haciéndose saber a dichos demandados que los autos, con los do-cumentos originales al mismo acompaña-dos, se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzga-do, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado, y sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos o pa-rientes de doña Hortensia Barreiro Ar-mada, cuyo actual domicilio y parade-ro se desconocen, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Ma-drid, a cinco de mayo de mil novecien-tos sesenta y uno. — El Secretario (Fir-mado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.288)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez mu-nicipal titular del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número noventa y ocho de orden, del año mil novecientos cincuenta y nueve, se tramita juicio de

cognición a instancia de don Francisco Salcedo, contra don Antonio García Ro-dríguez, vecino de Puerto Real, provin-cia de Cádiz, en reclamación de canti-dad, en el que se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, una máquina para llenar sifones, embargadas como de la propie-dad de la parte demandada, las que han sido tasadas en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, encontrándose depo-sitadas en poder de don Manuel García Ríos, vecino de Puerto Real.

Para dicho acto se ha señalado el día trece de junio próximo, y hora de las once y treinta del mismo, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuicia-miento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-sente edicto en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Saturnino Luque. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.291)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el núm. 47, de 1961, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, en nombre de don Benjamín Borregón, contra los igno-rados herederos de doña Dolores Lindo Modillo, sobre reclamación de canti-dad, ha recaído la sentencia, cuyo en-cabezamiento y parte dispositiva, copia-das a la letra, son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a once de abril de mil no-vecientos sesenta y uno. — El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez mu-nicipal número nueve, de los de esta capi-tal, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de don Benjamín Martín Borregón, contra los ignorados herederos de doña Dolores Lindo Morillo, cuyos nombres, circunstancias y do-micilio se desconocen, en reclamación de la suma de novecientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpues-ta por el Procurador don Santos de Gan-darillas Calderón, en nombre y represen-tación de don Benjamín Martín Borre-go, contra los ignorados herederos de doña Dolores Lindo Morillo, debo con-denar y condeno a los demandados a que tan pronto esta sentencia sea firme, y por el concepto que la demanda expresa, pa-guen al actor o a la persona que legal-mente sus derechos represente la suma de novecientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, que en este ju-icio se le reclaman, y al pago de las cos-tas y gastos de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los demandados, por su rebeldía, en la for-ma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamien-to Civil, publicándola en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia y tablón de anun-cios de este Juzgado, lo pronuncio, man-do y firmo. — Firmado: C. Lerma. (Ru-bricado.)

Los particulares copiados concuerdan fielmente con la sentencia a que me re-fiero, que ha sido publicada en el día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de doña Dolores Lindo Morillo, cuyos nombres, circuns-tancias personales y domicilios se desco-nocen, expido el presente edicto en Ma-drid, a nueve de mayo de mil novecien-tos sesenta y uno. — El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—20.305)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición, con el nú-mero doscientos cuarenta y dos, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Francisco Monteserín López, en repre-sentación de don Federico Laguna To-rres, contra don Federico Vasallo Sici-lia, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y en proveído de esta fe-cha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación, que es de treinta y tres mil cien pesetas, los si-guientes bienes, embargados al deman-dado en dichos autos:

Un aparato televisor «Marconi», de veintiuna pulgadas.

Un comedor, compuesto de: mesa rec-tangular de doce cubiertos, con dos pies-pata gallo; seis sillas, dos sillones y un aparador color caoba, con cuatro cajo-nes centrales y dos laterales, y en la parte superior, de cristal, con tres de-partamentos.

Una lámpara de cristal, forma cóni-ca, de seis luces.

Dos butacas de piel, imitando color tigre, con respaldo curvado.

Un reloj mural-pie, de campana, mar-ca «Tempus Lugin».

Cuyos bienes se hallan depositados en el domicilio del demandado y a cargo de doña Concepción Martínez González, hallándose situado tal domicilio en esta capital, calle del General Mola, núme-ro cuarenta y siete; señalándose para la celebración de la subasta el día veinti-séis de los corrientes, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Herma-nos Álvarez Quintero, número tres, piso primero; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta ha-brán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirán pos-turas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el pre-sente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — El Secreta-rio, Rafael Montesinos Petit. — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.294)

CATARROJA (VALENCIA)

EDICTO

Don Vicente Ramírez Bordes, Juez co-marcal de Catarroja (Valencia).

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 134, de 1961, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel S. Sanchis Llopis, con-tra Antonio Ibars Crespo, vecino que fué de Benisa (Alicante), y actualmente residiendo en Francia, sobre reclamación de seis mil pesetas, se acordó emplazar al demandado para que en el improrro-gable plazo de seis días comparezca en autos al objeto de recoger las copias que a su disposición tiene en Secretaría y contestar, dentro de los tres siguientes, a la demanda, con apercibimiento de pa-rarle, caso contrario, el perjuicio consi-guiente.

Para que sirva de notificación y em-plazamiento en legal forma al indicado demandado expido el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial» del Es-tado, en Catarroja, a veintisiete de abri-l de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez comar-cal (Firmado).

(A.—20.292)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de fal-tas núm. 192, de 1961, sobre lesiones riña, se cita al denunciado Santiago Her-nández Ramírez, de veintisiete años, ca-sado, hijo de Epifanio y de Celedonia, con domicilio últimamente en el Grupo 505, barrio Entrevías (Puente de Valle-cas), y en la actualidad en ignorado pa-radero, para que comparezca ante la Sa-la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 23 de mayo, y hora de las once de su ma-ñana, al objeto de asistir como denun-ciado a la celebración del expresado ju-icio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente va-lerse.

(B.—1.966)

NAVALMORAL DE LA MATA

En virtud de lo acordado por el se-ñor don Gabriel del Río Sánchez, Juez comarcal de esta villa y comarca, se cita por medio de la presente cédula al de-nunciado José Antonio Vidal Otero, de cuarenta y un años, casado, actor, ve-cino de Madrid, con domicilio en la calle de Vergara, 9, cuyo paradero se des-conoce, para que el día 22 de mayo, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la plaza del General Perón, a fin de asistir a la celebración del juicio de fal-tas núm. 112, de 1960, seguido en su contra y otros dos más, en virtud de denuncia de Francisco Vallero Santos, por estafa, advirtiéndole que deberá ve-nir provisto de las pruebas que tenga, y que, en su caso, puede hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—7.784)

(B.—1.853)

BENAVENTE

El señor Juez comarcal propietario don Roberto García Rovés y de la Con-cha, en providencia de 11 de abril pa-sado, se ha servido señalar para la ce-lebración del juicio de faltas núm. 11, del año actual, por daños causados a doña Evarista Fernández González, de esta localidad, el día 27 de mayo, y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la plaza de San Francisco, debiendo comparecer las partes asistidas de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en for-ma legal al denunciado Gregorio Corral González, cuyo último domicilio conoci-do fué en Madrid, calle de Santa Bár-bara, núm. 9, y hoy en ignorado pa-radero, expido la presente cédula.

(G. C.—7.763)

(B.—1.816)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Por la presente se cita a don José Monsalve Pérez, vecino de Madrid, y domiciliado en calle de Ursula, manzana tercera, núm. 6, cuya calle es desco-nocida en dicha capital, a fin de que el día 25 de mayo, a las trece horas, com-parezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Plaza, 4, provisto de las pruebas de que intente valerse, a la ce-lebración del juicio verbal de faltas nú-mero 2, de 1961, que se sigue en este Juzgado contra el mismo por viajar sin billete en tren 481 el día 8 de enero úl-timo, desde Baeza a Madrid; advirtiéndole que puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente, en el acto del juicio, las pruebas de descargo que tenga, confor-me a lo dispuesto en el artículo 970 de la ley Procesal, en relación con lo dis-puesto en los artículos 1.º al 18 del De-creto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—7.873)

(B.—1.938)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 255 64 25